## J.C.N. REPRESENTACIONES C.A.

Guayaquil, 10 de marzo de 2009

Señora

MARÍA FERNANDA ROMERO BARST DE NÉBEL

Ciudad

De mis consideraciones:



Me es grato comunicarle que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de J.C.N. Representaciones C.A., en sesión celebrada hoy, tuvo el acierto de elegirla Presidenta por un periodo de cinco años. Usted reemplaza al señor Juan Carlos Nébel Herbener, cuyo nombramiento feneció y quien ha sido designado Gerente.

En el ejercicio del cargo, usted ejercerá individualmente la representación, judicial y extrajudicial, de la compañía. Sus demás atribuciones constan en el artículo sexto del estatuto social.

J.C.N. Representaciones C.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil el 5 de diciembre de 2003, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 29 de enero de 2004, de fojas 9.807 a 9.820, número 1.465 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 2.498 del Repertorio.

Átentamente

Juan Carlos Nébel Herbener

Presidente de la sesión

Razón: Acepto desempeñar el cargo de Presidente según el nombramiento que antecede y declaro que me he posesionado en esta misma fecha.- Guayaquil, 10 de marzo de 2009.-

María Fernanda Romero Barst de Nébel

Presidenta

Cédula #:

090492068-3

Domicilio:

Cedros 217 e/ V. E. Estrada y Primera, Guayaquil.

Nacionalidad: Ecuatoriana

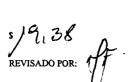
Dr. Alberto Bobadilla Bodero Notario Cuarto de Guayaquil LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL 1-. Certifica: que con fecha veintidós de Abril del dos mil nueve queda inscrito el Nombramiento de Presidente, de la Compañía J.C.N. REPRESENTACIONES C.A, a favor de MARIA FERNANDA ROMERO BARST DE NEBEL, a foja 41.656, Registro Mercantil número 7.397. 2.- Se tomo nota de este Nombramiento a foja 23.202, del Registro Mercantil del 2.004, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 12263











REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

El Doctor Alberte Robadilla Bodero, Notario Cuarto dei Genera Gargaguil en uso de la ambación 8 del Art. 18 de la Ley Notarial, DA FE de que la Percepción del precanio Documento es igual al original que se le existen y develve al interesado.

Guayaguil. L. de Lle del 201 [

Dr. Alberto Bobadilla Bodero Notario Cuarto de Guayaquil

